

legal links

ENTENDIENDO LA BANCARROTA

*Este folleto fue producido y distribuido
por la Barra del Estado de Oregon como
cortesía de los abogados de Oregon.*

*know your rights
know your rights
know your rights*

PROTECT YOUR
FREEDOM

understand the
constitution

OREGON LAW
YOUR LAW

¿Que es la bancarrota?

Cuando usted debe dinero, usted es un deudor, y las personas o compañías a quien les debe dinero, son los acreedores. El principal proceso legal que puede proteger a los deudores de sus acreedores es comúnmente conocido como bancarrota. Los procedimientos de bancarrota, que no son para todas las personas que tienen deudas, pueden ser útiles, dependiendo de sus circunstancias en particular.

Existen mas de un tipo de procedimientos de bancarrota - de hecho cinco diferentes tipos. Los dos más comunes son conocidos como procedimientos de capítulo 7 y capítulo 13. Usualmente, cuando la gente habla de "declarar bancarrota", ellos se refieren al capítulo 7. Capítulo 7 es el procedimiento que le da la oportunidad de borrar todo, evitando casi todas sus deudas sin que tenga que hacer más pagos en el futuro. Naturalmente, hay estrictos límites en que tan seguido puede una persona solicitar los procedimientos del capítulo 7.

El capítulo 13 es un tipo diferente de arreglo. Le permite consolidar sus deudas y parar todo o parte de ellas mientras que lo protege de ser molestado por sus acreedores. Es a menudo una excelente alternativa cuando el Consejo de Crédito a los Consumidores o el capítulo 7 no son opciones disponibles.

¿La bancarrota ayudará mi situación?

La bancarrota puede darle un nuevo comienzo y frecuentemente puede parecer muy atractivo a personas con grandes deudas. Sin embargo, el proceso no es para todos. El tiempo, por ejemplo, es muy importante. Declarar bancarrota puede afectar su crédito por años o tener serias consecuencias que usted necesitará considerar.

Usted talvez quiera consultar a un abogado para analizar los pros y contras de declarar una bancarrota en su situación en particular. Talvez usted pueda arreglar un plan de pago de su deuda usted mismo. Talvez lo mejor para usted es obtener ayuda del Servicio de Consejos de Crédito. O talvez, la bancarrota será su mejor opción un poco después, pero no necesariamente ahora. Cualquiera ruta que usted tome, usted necesita obtener cierta información antes de dar un paso más.

Algunos factores a considerar

¿Cuál es la totalidad de sus gastos para vivir?
Calcule la totalidad de sus gastos mensuales tales como comida, casa, utilidades, transportación,

seguros, cuidado médico y alguna reserva razonable para lo inesperado. Usted necesitará una lista precisa de estos gastos mensuales y también una lista de sus entradas mensuales.

¿A quien le debe dinero usted? Haga una lista de todos sus acreedores. Identifique esos créditos con los que ha comprometido una propiedad, el valor de la propiedad sobre la cual sus acreedores tienen un interés, y también los pagos mensuales que debe a cada acreedor actualmente.

¿Es usted “a prueba de decreto?” Si usted solamente tiene algunas pertenencias que no valen mucho... Si su único ingreso es por seguro de desempleo, SSI o algún otro tipo de beneficio del gobierno... o si usted trabaja y sus salarios son muy bajos, usted podría ser verdaderamente “a prueba de decreto”. El efecto de estar a “prueba de decreto” es que los acreedores no se molesten en demandarlo, porque no podrán “satisfacer” sus decretos en contra suya; los acreedores no pueden tomar ninguna propiedad o embargar el salario de una persona que es verdaderamente “a prueba de decreto”.

Si sus deudas fueron borradas; ¿Acabarán sus problemas financieros? Bancarrota le dará un nuevo comienzo y funcionará mejor si usted tiene después de la quiebra un salario adecuado para mantenerse y pagar cualquier nueva deuda. Por otro lado, la Bancarrota solo es una “solución” temporal si cae nuevamente en deuda sin tener manera de pagar las deudas nuevas. Capítulo 7 es solamente disponible una vez cada seis años. Es usualmente mejor esperar hasta que usted llegue al final de sus problemas financieros antes de declarar la bancarrota. (Si usted debe \$5,000 ahora, pero cree que va a deber \$6,000 en seis meses, entonces es más aconsejable que espere.)

La bancarrota no libera de todas las deudas

Es importante el saber que “irse a la quiebra” no le permite necesariamente, el no pagar todos los tipos de deudas. Por razones de política pública, varios tipos de deudas son especialmente excluidas de ser liberadas por una bancarrota. Las deudas más comunes que no pueden ser borradas son las obligaciones de pensión infantil, pensión conyugal, restituciones criminales y multas. Algunos otros tipos de deudas son descargables en algunas circunstancias pero no en otras; por ejemplo, deudas por el uso fraudolento de una tarjeta de



Recursos adicionales

Servicio de Referencia de Abogados

Llame al servicio de referencias de 9:00 a.m. a 5:00 p.m. entre semana. En el área de Portland el número es 503-684-3763; desde cualquier otra parte en Oregon, el número gratis 800-452-7636.

Tel-Law

El programa Tel-Law de la Barra de Abogados del Estado de Oregon provee gratis, grabaciones de información legal general accesible al público por el teléfono. Algunas grabaciones son ofrecidas en Español, Ruso y Vietnamita. Para recibir una lista completa de los temas de Tel-Law, escriba a: Tel-Law, P.O. Box 1689, Lake Oswego, OR 97035-0889. Para tener acceso a las grabaciones de Tel-Law, llame al 503-620-3000 en Portland u 800-452-4776 dentro de Oregon.

Folletos de Información Legal

Folletos de Información Legal, producidos y distribuidos por la Barra del Estado de Oregon, cubren una variedad de temas legales en general. Para ordenar folletos, llame a la Barra del Estado de Oregon al 503-620-0222, ext. 413 u 800-452-8260, ext. 413.

Corte Federal De Bancarrotas

La Corte Federal de Bancarrotas puede mandar un paquete de información incluyendo la explicación de los capítulos, consejo de cómo obtener las formas, e instrucciones para llenarlas. Información Grabada. Portland: (503) 326-2231, ext. 0. Eugene: (541) 465-6448, ext. 0.

Línea del Consumidor de la Oficina del Abogado General de Oregon

El servicio de la Línea recibe quejas de los consumidores y responde preguntas acerca de prácticas engañosas de comercio. De 8:30 a.m.-a mediodía. Información grabada, de mediodía a 8:30 a.m. Portland: (503) 229-5576. Salem: (503) 378-4320.

Consejos de Crédito a los Consumidores (Consumer Credit Counseling)

Su oficina local de Consejos de Crédito a los Consumidores puede darle asesoría de cómo manejar crédito, salir de deuda, y evitar bancarrota o embargo de salarios. Portland: (503) 408-6883. En cualquier otra parte de Oregon: (888) 875-2227 (ext. 360 para Español)

Folletos de Servicios Legales de Oregon (Oregon Legal Services)

Cuentas no Pagadas de Consumidores (Unpaid Consumer Bills.) Se encuentran en la página electrónica de OSB en www.osbar.org

crédito, impuestos y cheques rebotados no pueden ser borradas. Prestamos estudiantiles son algunas veces pero muy raramente borradas, y si se borran, no sucede automáticamente. Los detalles de su situación en particular deben de ser discutidos con un abogado u otra persona con experiencia, antes de comenzar los procedimientos de bancarrota.

¿Tendré que perder todas mis propiedades?

Usted será permitido el retener ciertas propiedades, siempre y cuando el valor comercial de cada artículo no rebase cierta cantidad. (Precio justo comercial no es el valor de original de la compra, algunas veces es descrito como “valor de venta de garaje”, o lo que un comprador voluntariamente, pagaría a un vendedor que está dispuesto a vender, cuando nadie está siendo forzado a vender o comprar.) Ciertas propiedades, como sus herramientas de trabajo, seguros, muebles del hogar, radio, televisión, instrumentos musicales, algunas cuentas de ahorros y cheques, su carro y su casa pueden estar exentas. Para una lista más detallada de propiedades exentas, comuníquese con la Corte de Quiebras, o lea el folleto de los Servicios Legales de Oregon “Cuentas sin Pagar de los Consumidores”. Vea la lista de recursos en este folleto para más información.

¿Qué tanto tiempo toma el proceso de bancarrota?

Una vez que una bancarrota de capítulo 7 se presenta, generalmente toma tres meses para completarse. Sin embargo, usted es efectivamente liberado de sus deudas el día que es la bancarrota es presentada, si todos sus bienes son exentos, y nadie se opone a su liberación, usted recibirá su descarga de las deudas mas o menos 60 días después de la reunión de los acreedores. (Esta junta se lleva a cabo aproximadamente 30 días después de que usted presenta la petición que comienza el caso.)

Los términos para el capítulo 13 son diferentes. El termino máximo de un plan de Capítulo 13, es normalmente tres años, aunque puede ser extendido a cinco años bajo ciertas circunstancias.

¿Qué sucederá a la clasificación de mi crédito?

Un caso de Bancarrota será reportado por agencias reportadoras de crédito por 10 años. Los acreedores algunas veces están dispuestos a aprobar créditos después de una bancarrota porque ellos saben que se le ha quitado una carga financiera de encima y que ahora usted podrá hacer sus pagos regularmente. También, ellos saben que si usted presentó una liquidación sencil-

la bajo capítulo 7, usted no podrá declarar bancarrota bajo capítulo 7 de nuevo por 6 años más, así que de alguna manera usted sería un mejor riesgo crediticio. Si usted ha completado un plan bajo capítulo 13, entonces usted ha demostrado que puede manejar algunas obligaciones de deudas. Sin embargo, es verdad que algunos acreedores requieren un periodo de tiempo entre la bancarrota y el otorgamiento de más crédito, Esta es ciertamente una razón para ser cauteloso acerca de presentar una bancarrota.

¿Necesito un abogado para presentar una bancarrota?

La ley no requiere a individuos y propietarios únicos que contraten a un abogado. Pero, usted quizá quiera consultar un abogado para asegurarse de que la bancarrota es la mejor opción para usted en este momento, y si es así, que usted está tomando los pasos correctos para la declaración. También, sepa que llenar todos los documentos requeridos puede ser difícil. Si usted decide hacer esto por su cuenta, usted puede obtener un paquete de información poniéndose en contacto con la Corte de Bancarrotas. Vea la lista de recursos en este folleto para más información de la Corte de Bancarrotas.

¿Existen alternativas a la bancarrota?

Si, el Servicio de Consejos de Crédito a los Consumidores de Oregon es una alternativa a la bancarrota, diseñada a ayudar personas que tienen problemas de dinero. Es un servicio no lucrativo que ofrece consejos gratis en como salir de deuda y como usar su crédito inteligentemente. No hay costo para que un consejero revise su situación financiera y le ayude a analizar su problema. Si el Servicio maneja sus pagos a sus acreedores, bajo un plan de manejo de deuda, se le podría requerir una pequeña contribución mensual. Esta tarifa sería diferida si el consejero determina que no es posible porque esta en un programa muy restringido. Note que si usted no tiene suficiente dinero para hacer los pagos parciales a sus acreedores, entonces el Servicio de Consejos de Crédito a los Consumidores talvez no pueda ayudarlo.

Para más información
comuníquese con nosotros en

www.osbar.org

